INPEC

401-EPMSCARA-GOCAN-

Arauca, 04 de febrero de 2026

INPEC 04-02 2026 15:08
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0024030 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4016 COMANDO Y VIGILANCIA / JUAN PABLO LINARES GOMEZ
DESTINO 4011 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOSE FRANCISCO HERRERA CASTRO
ASUNTO SOLICITUD
OBS

Teniente
**HERRERA CASTRO JOSE FRANCISCO**
Director EPMSC de Arauca
Calle 17 No. 22-17

**2026IE0024030**

**Asunto:** Solicitud de inicio de proceso de contratación

Un cordial saludo

De manera atenta y respetuosa solicito a usted se ejecuten todas las acciones administrativas para que se inicie el proceso de contratación para el "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA" presupuesto adjudicado mediante Resolución Número 000002 del dos (02) de enero de 2026, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 526 del 20 de enero de 2026, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($5.500.000).

Sin otro en particular.

Cordialmente.

**Dg. LINARES GOMEZ JUAN PABLO**
Responsable Unidad Canina EPMSC ARAUCA
Supervisor

**Aprobado:**

**Te. HERRERA CASTRO JOSE FRANCISCO**
Director EPMSC de Arauca

**Revisado por:** Te. HERRERA CASTRO JOSE FRANCISCO, director EPMSC de Arauca.
**Elaborado por:** Dg. LINARES GOMEZ JUAN PABLO, Responsable Unidad Canina
**Fecha de elaboración:** 04/FEBRERO/2026
**Archivo:** C:\Users\INPEC\Documents\Contratación 2026

INPEC

**ESTUDIOS PREVIOS**
**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA"**

| | |
|---|---|
| **Fecha de elaboración del Estudio Previo** | 16 de abril de 2026 |
| **Nombre del funcionario que elabora el estudio previo** | Dg. Linares Gómez Juan Pablo |
| **Dependencia solicitante** | Unidad Canina EPMSC ARAUCA |
| **Tipo de Contrato** | Compra |

**TABLA DE CONTENIDO**


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ..... 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO ..... 3
2.1.OBJETO ..... 3
2.2.ALCANCE DEL OBJETO ..... 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN ..... 4
3.1.IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR ..... 5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ..... 5
5. CONCEPTO FINANCIERO ..... 8
6. EXPERIENCIA ..... 9
7. ESTUDIO DE MERCADO ..... 10
7.1.ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015 ..... 10
7.2.PERSPECTIVA LEGAL ..... 11
7.3.ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA ..... 12
7.3.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA ..... 12
7.3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ..... 12
7.4.ANALISIS DE MERCADO ..... 13
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ..... 18
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ..... 19
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ..... 19
11. FORMA DE PAGO ..... 20
12. DOMICILIO CONTRACTUAL ..... 22
13. LUGAR DE EJECUCIÓN ..... 22
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR ..... 22
14.1.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ..... 22
14.2.OBLIGACIONES DEL EPMSC DE ARAUCA - INPEC ..... 24
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA ..... 24

**16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**.....26
**17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO** .....26
**18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** .....28
**18.1.Suficiencia de la Garantía Cumplimiento general del contrato**.....28
**18.2.Suficiencia de la Garantía de la Calidad de Bienes**.....28
**19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**.....28
**20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD** .....29
**21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**.....29
**22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO** .....29
**23. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO**.....29

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA", posición de catálogo de gasto:

| ITEMS | POSICIÓN CATALOGO DE GASTO | CUANTIA |
|---|---|---|
| 1 | A-02-02-01-002-003 BSITEM 225 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | 4.300.000 |
| 2 | A-02-02-01-003-005 BSITEM 259 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | 1.200.000 |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, enuncia entre otros, que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el pliego de condiciones y el contrato, se procede a elaborar el presente análisis de conveniencia para incorporar en el proceso contractual, tal requerimiento.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, tiene como misión ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad, teniendo presente las políticas y objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores diarias, siendo una, necesidad de atender y/o satisfacer las necesidades primarias y básicas de los ejemplares caninos a cargo de la unidad canina del EPMSC DE ARAUCA, así

como brindarles los cuidados necesarios para conservar un óptimo estado físico y salud de los semovientes de la unidad..

Para la elaboración de los estudios previos se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución Número 000002 del dos (02) de enero de 2026, mediante la cual asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional para la vigencia fiscal de 2026, asignación correspondiente a Recursos Nación, se contempla para el EPMSC de Arauca – INPEC el rubro A-02-02-01-002-003 BSITEM 225 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS / A-02-02-01-003-005 BSITEM 259 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, para la adquisición de "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA", por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, este presupuesto deberá ser ejecutado conforme al fin para el cual fue programado acorde a lo establecido a la normatividad vigente, permitiendo con ello garantizar el óptimo funcionamiento del área de la Unidad Canina del EPMSC de Arauca y, por ende, la prestación del servicio en forma adecuada y oportuna.

Para garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, trasparente, ético, oportuno y legal en cumplimiento de las labores encomendadas, el EPMSC de Arauca registro dentro del Plan Anual de Adquisiciones, recursos para la suplir esta necesidad.

El oferente que suministre los elementos y/o productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos entregados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO

"SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA".

### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Garantizar el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, entregando bienes o prestando servicios de calidad, acorde a lo establecido en el contrato, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
- El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos en el EPMSC de Arauca.
- El EPMSC de Arauca, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá atreves del supervisor rechazar los bienes objeto del acuerdo, que no cumplan con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá remplazar el bien, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la solicitud elevada por el CONTRATANTE, o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015.
- El Contratista deberá tener entera disposición de los elementos solicitados para el desarrollo del objeto del contrato.
- Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan durante la ejecución del contrato, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- La entrega de los elementos contratados se realizará en una única entrega.
- Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso de los elementos y personal a las instalaciones del EPMSC de Arauca, en los días y horarios señalados.

## 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el dispuesto en los numerales 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020) cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de Mínima Cuantía. Es decir, el proceso de selección que se debe utilizar para la presente contratación es el de Mínima Cuantía reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

La escogencia del contratista se realizará a través de este procedimiento para adquisición de bienes, servicios y obras y formulará invitación pública a través

del Portal Único de Contratación – SECOP II, para presentar ofertas y establecerá los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

De igual manera, esta selección se regirá por lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el decreto 142 de 2023 y demás normas vigentes concordantes, el Manual de Contratación del INPEC; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia.

Por las razones antes señaladas, el EPMSC de Arauca, puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal en la modalidad de Mínima Cuantía.

### 3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias. EL Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca define el contrato a celebrar como un suministro, ya que la entidad estatal requiere de unos elementos y/o servicios, con características descriptivas y desempeño definido de uso y calidad, que serán entregados al EPMSC de Arauca, y este pagará por ello de acuerdo a los precios establecidos en la oferta, y de acuerdo a lo facturado por el oferente en cada remisión de productos.

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 4.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, UNSPSC:

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, el "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA", esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 10000000 | 10110000 | 10111300 | 10111302 | Productos para el aseo y cuidado de mascotas |
| 10000000 | 10110000 | 10111300 | 10111305 | Tratamientos médicos para mascotas |
| 10000000 | 10120000 | 10121800 | 10121801 | Comida seca para perros |
| 10000000 | 10120000 | 10121800 | 10121802 | Comida húmeda para perros |

## 4.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para el suministro de los elementos relacionados en el objeto "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA", se requiere que el proveedor cumpla con las siguientes condiciones:

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT. |
|---|---|---|
| 1 | Alimento seco adultos razas medianas y grandes a base de Maíz amarillo, granza de arroz, harina de carne, subproducto de pollo, grasa animal (estabilizada con vitamina E), gluten de maíz, digerido de pollo, fosfato bicálcico, sal, lisina, metionina, cloruro de colina, vitaminas (A, D, E), vitamina (B1, B2, B6, B12, C), prebiótico (manano oligosacáridos), niacina, ácido fólico, biotina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, proteinato de manganeso, proteinato de cobre, proteinato de zinc, cloruro de potasio, colorantes (amarillo No. 6, rojo No. 40). Proteína Mínimo: 21%, Grasa Mínimo: 12%, Fibra cruda máximo: 3,5%, Humedad Máximo: 12%, Calcio Mínimo: 1,0%, Cenizas Máximo: 7%, Fósforo:0,8% de 25 kg | 1 |
| 2 | Alimento húmedo de alta calidad a base de pavo, carne o cordero para caninos | 6 |
| 3 | Vacuna sextuple | 5 |
| 4 | Desparasitante que contenga albendazol, pirantel y prasicoantel. Antiparasitario interno. Suspensión Oral Antihelmíntico de amplio espectro de administración oral, contra nemátodos y cestodos, en perros, indicado para el tratamiento y control de parasitismos gastrointestinales de los perros. Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Trichuris vulpis, Ancylostoma braziliense. Cestodos: Echinococcus granulosus, Echinococcus multilocuaris, Dipylidiumcaninum, Taenia hydatigena, Taenia pisiformis, Multiceps multiceps, Joyeuxiella pasqualei, Mesocestoides sp. producto ICONTEC | 1 |

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT. |
|---|---|---|
| 5 | Producto comprimido masticables para perros de 25 a 50 Kg, Tratamiento de las infestaciones por garrapatas en perros (Dermacentor reticulatus, Ixodes ricinus, Rhipicephalus sanguineus). composición: 136.0 mg Afoxolaner, Excipiente: Sorbato de potasio (E202): 3 mg/g. producto ICONTEC. | 3 |
| 6 | Crema cicatrizante | 9 |
| 7 | Solución antiséptica de 120ml de uso veterinario a base de Clorhexidina Digluconato en vehículo acuoso, lo que permite un uso seguro, pues no irrita. Puede ser utilizado tanto en perros, gatos, bovinos, equinos y porcinos como antiséptico de uso externo e interno o como desinfectante de instrumental quirúrgico y equipos de diagnóstico veterinario. producto ICONTEC | 1 |
| 8 | Solución Ótica, principio activo ácido salicílico posee acción antiséptica y contribuye para reducir la proliferación de levaduras y bacterias más comúnmente envueltas en casos de otitis externa | 6 |
| 9 | Producto - jabón en pastilla de 100g de aplicación tópica, contiene 1% de coumaphos, aceites esenciales y perfume, indicado para el tratamiento, limpieza y protección del perro, contra pulgas, garrapatas, piojos, moscas y otras plagas. producto ICONTEC. | 3 |
| 10 | Producto, Shampoo ANTISÉPTICO por 230ml con pH neutro para el lavado y limpieza del pelo en perros. ANTIBACTERIAL de uso externo, que proteja la piel y pelo de las mascotas contra bacterias y hongos, producto ICONTEC. | 3 |
| 11 | Suplemento nutricional, antianémico y estimulante del apetito, fuente de vitaminas del complejo B para uso oral en todas las especies de animales domésticos | 1 |
| 12 | Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. Evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal | 1 |
| 13 | Loción para Perros tiene fragancias, suaves, frescas, duraderas y refrescantes | 1 |
| 14 | Producto concentrado emulsionadle, indicado en perros para el control de infestaciones causadas por garrapatas Riphicephalus sanguineus. que contenga amitraz: 20.8 g - Excipientes c.s.p: 100 ml, producto ICONTEC. | 1 |

## RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna

de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

- El proponente deberá presentar la oferta Digitalmente en la Plataforma del SECOP II, incluyendo todos los **Ítems obligatorios solicitados, especificando la marca de cada elemento** en el correspondiente **Anexo No. 08.** No se aceptan ofertas parciales a los ítems obligatorios.
- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor. El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.
- Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del valor total del presupuesto asignado.
- El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento, por lo tanto, se solicita demostrar la inocuidad de los productos, los cuales deben traer descrito en cada uno de los productos número de registro sanitario INVIMA, especificaciones técnicas de trazabilidad (número de lote – y fecha de vencimiento), ficha técnica del producto (ingredientes), debidamente empacados, de marca reconocida en el mercado nacional, de alta demanda o rotación, ya que con estas se determinan las características del producto, las cuales deben ser las mismas en el momento de cada entrega.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2026IE0015609 de fecha 27 de enero de 2026, suscrito por la funcionaria KAROL LISETH HERNANDEZ ORJUELA, coordinadora del área de Administrativa, Financiera y de Gestión Humana del EPMSC de Arauca, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| Compra de artículos de deporte, recreación, cultura, concurso de teatro, música y pintura para el personal privado de la libertad del EPMSC de Arauca. | La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso **SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA** con base a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, según certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2026. | **Retención en la Fuente Renta** por compras de bienes y/o servicios. (Tabla de Retenciones en la Fuente – 2026).<br><br>**Retención en la Fuente ICA** por compras de bienes y/o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y lugar en donde se preste |

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| | | el servicio (Estatuto tributario Municipal) |

## 6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser de adecuada y proporcional al objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el numeral 1) del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como Requisito habilitante la Experiencia.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (02) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas, que en su objeto contemple la clasificación requerida para la presente convocatoria o similares a las establecidas en las especificaciones técnicas, que a la fecha de cierre se encuentren terminados y/o liquidados, ejecutados durante los últimos cuatro (04) años y cuyo valor debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, y/o que la sumatoria de los contratos o certificaciones adjuntas totalicen ese valor, de igual forma para cada uno de los soportes (contrato, certificaciones o actas de liquidación) deberá diligenciar el formato correspondiente **Anexo No. 07.**

Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad contratante en donde se pueda verificar entre otros los siguientes datos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del Contrato
g. Acta de liquidación del contrato (Cuando haya lugar)

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, sea igual o superior al 100% del valor de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca procederá a la elaboración, del análisis del sector, dejando como constancia el presente documento.

Sector al cual pertenece: Comercio

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos es el sector Comercio, históricamente, ante una industria que ha presentado permanentemente altas y bajas en su producción y consolidación económica, "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA", ha sido una de las categorías que recurrentemente ha presentado variaciones positivas en la industria nacional y regional.

Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país; para el caso particular, en el Departamento de Arauca existen establecimientos de comercio abiertos al público, así como intermediarios que ofrecen el tipo de elementos y/o servicios requeridos por el establecimiento penitenciario y carcelario de Arauca.

Teniendo en cuenta la relación de registro en el RUES (Registro Único Empresarial y Social Cámara de Comercio), se observa que existe una buena

oferta de empresas y/o personas que brindan este tipo de servicios y/o elementos.

En el presente análisis se identifica que en el sector existen un gran número de personas naturales o jurídicas, con establecimientos de comercio que tienen la capacidad de ofrecer los productos requeridos objeto del presente estudio, por lo que considera que la complejidad del mercado es baja.

Lo anterior trae consigo una mayor oferta de proveedores, los cuales ofrecen bienes similares con tendencias a la reducción de precios. Sin embargo, con la finalidad de garantizar la calidad de los elementos a adquirir, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca establecerá una serie de requisitos que deben cumplir los elementos a entregar por parte de los proveedores.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que, durante la etapa de planeación contractual, la entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y análisis del riesgo, y de acuerdo a directrices emitidas en Colombia Compra Eficiente, se realizara el análisis del sector de acuerdo al presente estudio y documentos previos. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

## 7.2. PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA" de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 80 de 1993: Ley de contratación.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## 7.3. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

### 7.3.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta ¿Quién vende?

La invitación estará dirigida a empresas y/o proveedores que suministren o comercialicen suministro de alimentación, material veterinario y plan sanitario para semovientes caninos, entre aquellos proveedores se encuentran almacenes, distribuidores, establecimientos de comercio, personas naturales o jurídicas con establecimientos de comercio que tienen la capacidad de ofrecer los productos requeridos objeto del presente estudio, las cuales se encargarán de proveer los servicios y/o elementos requeridos por el establecimiento para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional y regional.

En Colombia existen empresas y/o proveedores que pueden cumplir con los requerimientos establecidos en el presente estudio, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria desierta de la selección.

Realizadas las indagaciones necesarias se pudo establecer que en el mercado Araucano existen personas naturales y/o jurídicas con capacidad técnica, financiera y jurídica de poder ofrecer y satisfacer la necesidad requerida por el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca, empresas que cumplen con los estándares de calidad, brindando la confianza que el suministro de los productos requeridos serán entregados a conformidad a las especificaciones técnicas exigidas por el EPMSC de Arauca.

### 7.3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

#### a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (02) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

| AÑO | No. CONTRATO | MODALIDAD DE CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| 2025 | 401-006-2025 | Prestación de servicios | Monica Ximena Cuadros Rozo | 1.150.000 |
| 2025 | 401-007-2025 | Suministros | Monica Ximena Cuadros Rozo | 5.071.000 |

**NOTA**
Es de resaltar que en los últimos 3 años el establecimiento de ARAUCA no ha realizado la contratación objeto del presente estudio, toda vez que la ejecución de estos recursos se realizaba por parte del regional oriente del grupo operativo canino.

### b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

| AÑO | ENTIDAD | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| 2024 | CPMSACS ACACIAS - INPEC | CONTRATAR LA ATENCION VETERINARIA, MATERIAL VETERINARIO Y CONCENTRADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CANINO DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC | 21.822.396 |
| 2024 | CPAMS GIRON - INPEC | CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIO DE ATENCIN MEDICO VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CPAMS GIRON – INPEC POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2024 | 2.911.627 |

## 7.4. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- VETERINARIA MYM SAS
- GRUPO EMPRESARIAL EL CAMPESINO SAS

Teniendo en cuenta que las anteriores empresas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC DE ARAUCA - INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA" de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

- A-02-02-01-002-003 BSITEM 225 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Presupuesto: ($4.300.000)

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT. | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | VALOR PROMEDIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alimento seco adultos razas medianas y grandes a base de Maíz amarillo, granza de arroz, harina de carne, subproducto de pollo, grasa animal (estabilizada con vitamina E), gluten de maíz, digerido de pollo, fosfato bicálcico, sal, lisina, metionina, cloruro de colina, vitaminas (A, D, E), vitamina (B1, B2, B6, B12, C), prebiótico (manano oligosacáridos), niacina, ácido fólico, biotina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, proteinato de manganeso, proteinato de cobre, proteinato de zinc, cloruro de potasio, colorantes (amarillo No. 6, rojo No. 40). Proteína | 20 | 235.000 | 194.800 | 214.900 | 4.298.000 |

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT. | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | VALOR PROMEDIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mínimo: 21%, Grasa Mínimo: 12%, Fibra cruda máximo: 3,5%, Humedad Máximo: 12%, Calcio Mínimo: 1,0%, Cenizas Máximo: 7%, Fósforo:0,8% de 25 kg | | | | | |
| **Sub Total** | | | | | | **4.298.000** |

- A-02-02-01-003-005 BSITEM 259 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE. Presupuesto: ($1.200.000)

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT. | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | VALOR PROMEDIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Alimento húmedo de alta calidad a base de pavo, carne o cordero para caninos | 10 | 6.500 | 4.000 | 5.250 | 52.500 |
| 3 | Vacuna sextuple | 2 | 90.000 | 60.000 | 75.000 | 150.000 |
| 4 | Desparasitante que contenga albendazol, pirantel y prasicoantel. Antiparasitario interno. Suspensión Oral Antihelmíntico de amplio espectro de administración oral, contra nemátodos y cestodos, en perros, indicado para el tratamiento y control de parasitismos gastrointestinales de los perros. Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Trichuris vulpis, Ancylostoma braziliense. Cestodos: Echinococcus | 6 | 24.000 | 15.000 | 19.500 | 117.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | granulosus, Echinococcus multilocuaris, Dipylidiumcaninum, Taenia hydatigena, Taenia pisiformis, Multiceps multiceps, Joyeuxiella pasqualei, Mesocestoides sp. producto ICONTEC | | | | | |
| 5 | Producto comprimido masticables para perros de 25 a 50 Kg, Tratamiento de las infestaciones por garrapatas en perros (Dermacentor reticulatus, Ixodes ricinus, Rhipicephalus sanguineus). composición: 136.0 mg Afoxolaner, Excipiente: Sorbato de potasio (E202): 3 mg/g. producto ICONTEC. | 3 | 180.000 | 130.000 | 155.000 | 465.000 |
| 6 | Crema cicatrizante | 1 | 34.000 | 22.000 | 28.000 | 28.000 |
| 7 | Solución antiséptica de 120ml de uso veterinario a base de Clorhexidina Digluconato en vehículo acuoso, lo que permite un uso seguro, pues no irrita. Puede ser utilizado tanto en perros, gatos, bovinos, equinos y porcinos como antiséptico de uso externo e interno o como desinfectante de instrumental quirúrgico y equipos de diagnóstico veterinario. producto ICONTEC | 2 | 38.000 | 28.000 | 33.000 | 66.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Solución Ótica, principio activo ácido salicílico posee acción antiséptica y contribuye para reducir la proliferación de levaduras y bacterias más comúnmente envueltas en casos de otitis externa | 1 | 47.000 | 42.000 | 44.500 | 44.500 |
| 9 | Producto - jabón en pastilla de 100g de aplicación tópica, contiene 1% de coumaphos, aceites esenciales y perfume, indicado para el tratamiento, limpieza y protección del perro, contra pulgas, garrapatas, piojos, moscas y otras plagas. producto ICONTEC. | 2 | 22.000 | 17.000 | 19.500 | 39.000 |
| 10 | Producto, Shampoo ANTISÉPTICO por 230ml con pH neutro para el lavado y limpieza del pelo en perros. ANTIBACTERIAL de uso externo, que proteja la piel y pelo de las mascotas contra bacterias y hongos, producto ICONTEC. | 1 | 47.000 | 40.000 | 43.500 | 43.500 |
| 11 | Suplemento nutricional, antianémico y estimulante del apetito, fuente de vitaminas del complejo B para uso oral en todas las especies de animales domésticos | 2 | 44.000 | 34.000 | 39.000 | 78.000 |
| 12 | Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y | 1 | 55.000 | 49.000 | 52.000 | 52.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | felinos. Evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal | | | | | |
| 13 | Loción para Perros tiene fragancias, suaves, frescas, duraderas y refrescantes | 1 | 34.000 | 30.000 | 32.000 | 32.000 |
| 14 | Producto concentrado emulsionadle, indicado en perros para el control de infestaciones causadas por garrapatas Riphicephalus sanguineus. que contenga amitraz: 20.8 g - Excipientes c.s.p: 100 ml, producto ICONTEC. | 1 | 34.000 | 30.000 | 32.000 | 32.000 |
| **Sub Total** | | | | | | **1.199.500** |

| | |
|---|---|
| **TOTAL** | **5.497.500** |

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN

SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA" el valor del promedio de las cotizaciones recibidas es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($5.500.000).

**NOTA:** La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso **SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA** con base a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, según certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2023, notificada mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2023 por la Dirección de Gestión Corporativa – INPEC.

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con los siguientes datos:

| | |
|---|---|
| **CDP No.** | 526 |
| **Fecha de expedición** | 20 de enero de 2026 |
| **Objeto** | SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA |
| **Valor** | CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($5.500.000). |
| **Posición catálogo de gastos** | A-02-02-01-002-003 BSITEM 225 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.<br><br>A-02-02-01-003-005 BSITEM 259 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) |
| **Fuente de los recursos** | Recursos Nación |
| **Unidad ejecutora** | Unidad Canina |
| **Resolución** | Número 000002 del dos (02) de enero de 2026 |

## 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez, verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es la entrega de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del contratista, lo que deberá formalizarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta y el Registro Presupuestal de Compromiso en el SECOP II.

## 11. FORMA DE PAGO

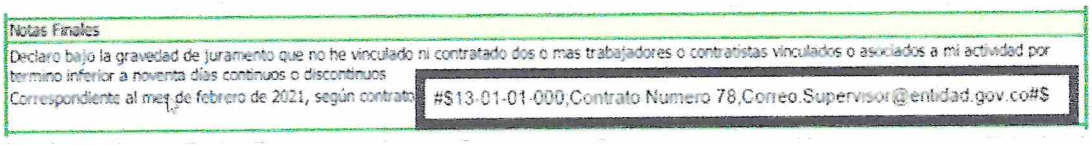
El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC efectuarán pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos; es decir la "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y PLAN SANITARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA", previa presentación de la factura electrónica correspondiente, así mismo deberá remitir al correo electrónico de caninos.epcarauca@inpec.gov.co certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "**Correo**" el siguiente correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Datos del Adquiriente | Nit del Adquiriente: 899999090 | Razón Social: | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO |
| Tipo de Documento | NIT | Dirección | CARRERA 8 6C 38 |
| Número Documento | 899999090 | Departamento | Bogotá |
| Nombre Comercial | MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO | Municipio | Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente | Persona Jurídica | Correo | siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co |
| Régimen Contable | Impuesto sobre las ventas – IVA | | |
| Tipo de Responsabilidad | O-07;O-08;O-09;O-14;O-48 | | |

4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$**, debidamente separados por punto y coma.




5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar la factura electrónica al Correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo lo siguiente: **#$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$,** debidamente separados por punto y coma y si espacios.

**Nota importante**: De no darse el envío de la factura electrónica con los parámetros anteriormente descritos **NO se podrá realizar el pago de la Factura.**

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras de bienes y/o servicios y Retención en la fuente ICA por compras de bienes y/o servicios, establecida en la normatividad vigente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso **SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA** con base a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, según certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2026.

## 12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª – 26, Oficina de Contratación 2 piso, PBX 8852634 Ext. 1.

## 13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª – 26, Oficina de Almacén 2 piso, PBX 8852634 Ext. 1.

## 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

**a)** Realizar la prestación del servicio y/o suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
**b)** Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
**c)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

**d)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la propuesta en el SECOP II. (En caso que se soliciten garantías).
**e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en el desarrollo del contrato.
**f)** Garantizar la calidad de los productos y/o servicios suministrados, todos los elementos serán nuevos, de primera calidad, de marca reconocida y en óptimas condiciones, en ningún momento podrán ser partes o productos remanufacturados.
**g)** Si los elementos a entregar son importados, deben anexa las guías o manifiestos de importación.
**h)** De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
**i)** Cumplir con el precio ofertado en la propuesta.
**j)** Facturar cada uno de los elementos a nombre de la entidad contratante.
**k)** Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del bien o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento carcelario de Arauca podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.
**l)** Todas las homologaciones deben presentarse si el elemento no se encuentra con las respectivas marcas y sellos de originalidad de la casa fabricante del elemento.
**m)** Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
**n)** Atender las consultas, requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
**o)** Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual cuando a ello haya lugar.
**p)** Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales.
**q)** Constituir las pólizas que sean requeridas por el EPMSC de Arauca.
**r)** Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones del establecimiento carcelario de Arauca.
**s)** Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

## 14.2. OBLIGACIONES DEL EPMSC DE ARAUCA - INPEC

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC se obliga para con el Contratista a:

**a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
**b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
**c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio y/o suministro, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
**d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago establecido de la prestación del servicio y/o suministros entregados a la Entidad.
**e)** Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
**f)** Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
**g)** Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
**h)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
**i)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la Comunicación de Aceptación.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando esta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
m) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa.
n) Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación.
o) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
p) Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
q) Cuando exista error en el valor unitario o en el valor total de cada ítem o en el valor total de la propuesta, una vez se realice la verificación aritmética de las operaciones presentadas en la propuesta electrónica.

r) El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).
s) En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, por tanto, si el valor ofertado en la plataforma SECOP II supera el valor del presupuesto asignado, se procederá a declarar no hábil la oferta.
t) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

## 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

**a)** Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
**b)** Cuando no se presente ninguna oferta.
**c)** En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

| ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC | |
| | | | | | | | | | | | ¿CÓMO? | ¿CUANDO? |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Operacional | Que se presente aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes | Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdida | Baja | Contratista | Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual | Baja | Verificación del cumplimiento de las actividades | Mensual |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Económico | Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado | Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes | Baja | Contratista | Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contracción de forma ágil | Baja | Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación | Cuando se requiera |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | No realizar la prestación del servicio en las condiciones establecidas | No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación. | Baja | Contratista | Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista | Alto | Prever multas en caso de incumplimiento y la advertencia de una observación en el Secop | Cuando se requiera |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | La calidad del servicio no cumpla con las especificaciones técnicas | Detrimento público y no cumplimiento de la entidad | Baja | Contratista | El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad. | Alto | Prever multas en caso de incumplimiento y la advertencia de una observación en el Secop | Cuando se requiera |

INPEC

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el EPMSC de Arauca - INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual debe constituirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en el SECOP II, deberá contener los siguientes amparos:

### 18.1. Suficiencia de la Garantía Cumplimiento del contrato

Este amparo deberá constituirse a favor del EPMSC de Arauca, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. **La vigencia de la garantía debe iniciar con la fecha de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.**

### 18.2. Suficiencia de la Garantía de la Calidad de Bienes

Este amparo debe constituirse a favor del EPMSC, para garantizar la calidad de los Bienes Suministrados por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto No. 1082 de 2015. **La vigencia de la garantía debe iniciar con la fecha de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.**

**BENEFICIARIO:** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca. NIT: 834000421-3

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.

## 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable Unidad Canina del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC DE ARAUCA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

## 23. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que el EPMSC de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de Mínima Cuantía con la que se pretende cubrir las necesidades del establecimiento y de la población reclusa orientadas a la minimización de sus necesidades; De igual manera el desarrollo del presente estudio en las condiciones actuales del EPMSC de Arauca, deja clara la conveniencia así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Por consiguiente, es viable y además cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

INPEC

**Dg. LINARES GOMEZ JUAN PABLO**
Responsable Unidad Canina EPMSC ARAUCA

| Revisó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| **Cesar Augusto Tarazona Diaz**<br>Jurídica | **Diego Albeiro Rubio**<br>Contratación | **Te. José Francisco Herrera**<br>Director EPMSC de Arauca |

**Elaborado por:** Dg. Linares Gómez Juan Pablo, Responsable Unidad Canina
**Fecha de elaboración:** 29/01/2026
**Archivo:** C:\Users\INPEC\Documents\Contratación\Contratacion 2026

INPEC

**401-EPMSC-ARA-GOCAN**

Arauca, Arauca 14 de febrero de 2026

Señores
**Veterinaria MyM SAS**
**Nit: 807.006.812-9**

ASUNTO: Solicitud cotizaciones

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar cotización de los elementos y atenciones que se han de requerir para el bienestar y manutención de los 02 ejemplares caninos con los cuales contamos en el establecimiento, esto con el fin de adelantar proceso de contratación de suministro alimentación y atención medico veterinaria y salud para los semovientes caninos del EPMSC ARAUCA.

| ITEM | ELEMENTO |
|---|---|
| 1 | Alimento seco adultos razas medianas y grandes a base de Maíz amarillo, granza de arroz, harina de carne, subproducto de pollo, grasa animal (estabilizada con vitamina E), gluten de maíz, digerido de pollo, fosfato bicálcico, sal, lisina, metionina, cloruro de colina, vitaminas (A, D, E), vitamina (B1, B2, B6, B12, C), prebiótico (manano oligosacáridos), niacina, ácido fólico, biotina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, proteinato de manganeso, proteinato de cobre, proteinato de zinc, cloruro de potasio, colorantes (amarillo No. 6, rojo No. 40).<br>Proteína Mínimo: 21%, Grasa Mínimo: 12%, Fibra cruda máximo: 3,5%, Humedad Máximo: 12%, Calcio Mínimo: 1,0%, Cenizas Máximo: 7%, Fósforo:0,8% de 25 kg |
| 2 | Alimento húmedo de alta calidad a base de pavo, carne o cordero para caninos |
| 3 | Vacuna sextuple |

Revisado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Fecha de elaboración: 12/02/2025

INPEC

| | |
|---|---|
| 4 | Desparasitante que contenga albendazol, pirantel y prasicoantel Antiparasitario interno. Suspensión Oral Antihelmíntico de amplio espectro de administración oral, contra nemátodos y cestodos, en perros, indicado para el tratamiento y control de parasitismosgastrointestinales de los perros. Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Trichuris vulpis, Ancylostoma braziliense. Cestodos: Echinococcus granulosus, Echinococcus multilocuaris, Dipylidiumcaninum, Taenia hydatigena, Taenia pisiformis, Multiceps multiceps, Joyeuxiella pasqualei, Mesocestoides sp. producto ICONTEC |
| 5 | Producto comprimido masticables para perros de 20 a 40 Kg, Tratamiento de las infestaciones por garrapatas en perros (Dermacentor reticulatus, Ixodes ricinus, Rhipicephalus sanguineus). composición: 136.0 mg Afoxolaner, Excipiente: Sorbato de potasio (E202): 3 mg/g. producto ICONTEC. |
| 6 | Crema cicatrizante |
| 7 | Solución antiséptica de 120ml de uso veterinario a base de Clorhexidina Digluconato en vehículo acuoso, lo que permite un uso seguro, pues no irrita. Puede ser utilizado tanto en perros, gatos, bovinos, equinos y porcinos como antiséptico de uso externo e interno o como desinfectante de instrumental quirúrgico y equipos de diagnóstico veterinario. producto ICONTEC |
| 8 | Solución Ótica, principio activo ácido salicílico posee acción antiséptica y contribuye para reducir la proliferación de levaduras y bacterias más comúnmente envueltas en casos de otitis externa |
| 9 | Producto - jabón en pastilla de 100g de aplicación tópica, contiene 1% de coumaphos, aceites esenciales y perfume, indicado para el tratamiento, limpieza y protección del perro, contra pulgas, garrapatas, piojos, moscas y otras plagas. producto ICONTEC. |
| 10 | Producto, Shampoo ANTISÉPTICO por 230ml con pH neutro para el lavado y limpieza del pelo en perros. ANTIBACTERIAL de uso externo, que proteja la piel y pelo de las mascotas contra bacterias y hongos, producto ICONTEC. |
| 11 | Suplemento nutricional, antianémico y estimulante del apetito, fuente de vitaminas del complejo B para uso oral en todas las especies de animales domésticos |
| 12 | Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. Evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal |
| 13 | Loción para Perros tiene fragancias, suaves, frescas, duraderas y refrescantes |
| 14 | Producto concentrado emulsionadle, indicado en perros para el control de infestaciones |

Revisado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Fecha de elaboración: 12/02/2025

INPEC

| | |
|---|---|
| | causadas por garrapatas Riphicephalus sanguineus. que contenga amitraz: 20.8 g -<br>Excipientes c.s.p: 100 ml, producto ICONTEC. |
| 15 | Asistencia médica 24 hrs |
| 16 | Cuadro hemático |
| 17 | Química sanguínea |
| 18 | Test rápido de detección de anticuerpos de ehrlichia, anaplasma y babesia |
| 19 | Exámenes de imagenología |
| 20 | Examen coprológico |
| 21 | Consulta atención medico veterinaria |

Atentamente;

**DG. JUAN PABLO LINARES GÓMEZ**
Guía Canino EPMSC ARAUCA

Revisado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo
Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo
Fecha de elaboración: 12/02/2025

INPEC

**401-EPMSC-ARA-GOCAN**

Arauca, Arauca 14 de enero de 2026

Señores
**Veterinaria EL CAMPESINO**

ASUNTO: Solicitud cotizaciones

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar cotización de los elementos y atenciones que se han de requerir para el bienestar y manutención de los 02 ejemplares caninos con los cuales contamos en el establecimiento, esto con el fin de adelantar proceso de contratación de suministro alimentación y atención medico veterinaria y salud para los semovientes caninos del EPMSC ARAUCA.

| ITEM | ELEMENTO |
|---|---|
| 1 | Alimento seco adultos razas medianas y grandes a base de Maíz amarillo, granza de arroz, harina de carne, subproducto de pollo, grasa animal (estabilizada con vitamina E), gluten de maíz, digerido de pollo, fosfato bicálcico, sal, lisina, metionina, cloruro de colina, vitaminas (A, D, E), vitamina (B1, B2, B6, B12, C), prebiótico (manano oligosacáridos), niacina, ácido fólico, biotina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, proteinato de manganeso, proteinato de cobre, proteinato de zinc, cloruro de potasio, colorantes (amarillo No. 6, rojo No. 40).<br>Proteína Mínimo: 21%, Grasa Mínimo: 12%, Fibra cruda máximo: 3,5%, Humedad Máximo: 12%, Calcio Mínimo: 1,0%, Cenizas Máximo: 7%, Fósforo:0,8% de 25 kg |
| 2 | Alimento húmedo de alta calidad a base de pavo, carne o cordero para caninos |
| 3 | Vacuna sextuple |
| 4 | Desparasitante que contenga albendazol, pirantel y prasicoantel |

Revisado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Fecha de elaboración: 21/01/2025

| | |
|---|---|
| | Antiparasitario interno. Suspensión Oral Antihelmíntico de amplio espectro de administración oral, contra nemátodos y cestodos, en perros, indicado para el tratamiento y control de parasitismosgastrointestinales de los perros. Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Trichuris vulpis, Ancylostoma braziliense. Cestodos: Echinococcus granulosus, Echinococcus multilocuaris, Dipylidiumcaninum, Taenia hydatigena, Taenia pisiformis, Multiceps multiceps, Joyeuxiella pasqualei, Mesocestoides sp. producto ICONTEC |
| 5 | Producto comprimido masticables para perros de 20 a 40 Kg, Tratamiento de las infestaciones por garrapatas en perros (Dermacentor reticulatus, Ixodes ricinus, Rhipicephalus sanguineus). composición: 136.0 mg Afoxolaner, Excipiente: Sorbato de potasio (E202): 3 mg/g. producto ICONTEC. |
| 6 | Crema cicatrizante |
| 7 | Solución antiséptica de 120ml de uso veterinario a base de Clorhexidina Digluconato en vehículo acuoso, lo que permite un uso seguro, pues no irrita. Puede ser utilizado tanto en perros, gatos, bovinos, equinos y porcinos como antiséptico de uso externo e interno o como desinfectante de instrumental quirúrgico y equipos de diagnóstico veterinario. producto ICONTEC |
| 8 | Solución Ótica, principio activo ácido salicílico posee acción antiséptica y contribuye para reducir la proliferación de levaduras y bacterias más comúnmente envueltas en casos de otitis externa |
| 9 | Producto - jabón en pastilla de 100g de aplicación tópica, contiene 1% de coumaphos, aceites esenciales y perfume, indicado para el tratamiento, limpieza y protección del perro, contra pulgas, garrapatas, piojos, moscas y otras plagas. producto ICONTEC. |
| 10 | Producto, Shampoo ANTISÉPTICO por 230ml con pH neutro para el lavado y limpieza del pelo en perros. ANTIBACTERIAL de uso externo, que proteja la piel y pelo de las mascotas contra bacterias y hongos, producto ICONTEC. |
| 11 | Suplemento nutricional, antianémico y estimulante del apetito, fuente de vitaminas del complejo B para uso oral en todas las especies de animales domésticos |
| 12 | Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. Evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal |
| 13 | Loción para Perros tiene fragancias, suaves, frescas, duraderas y refrescantes |
| 14 | Producto concentrado emulsionadle, indicado en perros para el control de infestaciones |

Revisado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Fecha de elaboración: 21/01/2025

| | |
|---|---|
| | causadas por garrapatas Riphicephalus sanguineus. que contenga amitraz: 20.8 g -<br>Excipientes c.s.p: 100 ml, producto ICONTEC. |
| 15 | Asistencia médica 24 hrs |
| 16 | Cuadro hemático |
| 17 | Química sanguínea |
| 18 | Test rápido de detección de anticuerpos de ehrlichia, anaplasma y babesia |
| 19 | Exámenes de imagenología |
| 20 | Examen coprológico |
| 21 | Consulta atención medico veterinaria |

Atentamente;

**DG. JUAN PABLO LINARES GÓMEZ**
Guía Canino EPMSC ARAUCA

Revisado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Fecha de elaboración: 21/01/2025

# VETERINARIA MYM S.A.S

NIT 807.006.812-9

CALLE 6 0A 32 BARRIO LLERAS

TELEFONO 607-5943464 / 320-3688014

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR TOTAL UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alimento seco adultos razas medianas y grandes a base de Maíz amarillo, granza de arroz, harina de carne, subproducto de pollo, grasa animal (estabilizada con vitamina E), gluten de maíz, digerido de pollo, fosfato bicálcico, sal, lisina, metionina, cloruro de colina, vitaminas (A, D, E), vitamina (B1, B2, B6, B12, C), prebiótico (manano oligosacáridos), niacina, ácido fólico, biotina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, proteinato de manganeso, proteinato de cobre, proteinato de zinc, cloruro de potasio, colorantes (amarillo No. 6, rojo No. 40). Proteína Mínimo: 21%, Grasa Mínimo: 12%, Fibra cruda máximo: 3,5%, Humedad Máximo: 12%, Calcio Mínimo: 1,0%, Cenizas Máximo: 7%, Fósforo:0,8% de 25 kg | UNIDAD | 1 | 235,000.00 | | 235,000.00 | 235,000.00 |
| 2 | Alimento humedo de alta calidad a base de pavo, carne o cordero para caninos | UNIDAD | 1 | 6,500.00 | | 6,500.00 | 6,500.00 |
| 3 | Vacuna sextuple | UNIDAD | 1 | 90,000.00 | | 90,000.00 | 90,000.00 |
| 4 | Desparasitante que contenga albendazol, pirantel y prasicoantel. Antiparasitario interno. Suspensión Oral Antihelmíntico de amplio espectro de administración oral, contra nemátodos y cestodos, en perros, indicado para el tratamiento y control de parasitismos gastrointestinales de los perros. Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Trichuris vulpis, Ancylostoma braziliense. Cestodos: Echinococcus granulosus, Echinococcus multilocularis, Dipylidiumcaninum, Taenia hydatigena, Taenia pisiformis, Multiceps multiceps, Joyeuxiella pasqualei, Mesocestoides sp. producto ICONTEC | UNIDAD | 1 | 24,000.00 | | 24,000.00 | 24,000.00 |
| 5 | Producto comprimido masticables para perros de 25 a 50 Kg, Tratamiento de las infestaciones por garrapatas en perros (Dermacentor reticulatus, Ixodes ricinus, Rhipicephalus sanguineus), composición: 136.0 mg Afoxolaner, Excipiente: Sorbato de potasio (E202): 3 mg/g. producto ICONTEC. | UNIDAD | 1 | 180,000.00 | | 180,000.00 | 180,000.00 |
| 6 | Crema cicatrizante | UNIDAD | 1 | 34,000.00 | | 34,000.00 | 34,000.00 |
| 7 | Solución antiséptica de 120ml de uso veterinario a base de Clorhexidina Digluconato en vehículo acuoso, lo que permite un uso seguro, pues no irrita. Puede ser utilizado tanto en perros, gatos, bovinos, equinos y porcinos como antiséptico de uso externo e interno o como desinfectante de instrumental quirúrgico y aquipos de diagnóstico veterinario. producto ICONTEC | UNIDAD | 1 | 38,000.00 | | 38,000.00 | 38,000.00 |
| 8 | Solución Ótica, principio activo ácido salicílico posee acción antiséptica y contribuye para reducir la proliferación de levaduras y bacterias más comúnmente envueltas en casos de otitis externa | UNIDAD | 1 | 47,000.00 | | 47,000.00 | 47,000.00 |
| 9 | Producto - jabón en pastilla de 100g de aplicación tópica, contiene 1% de coumaphos, aceites esenciales y perfume, indicado para el tratamiento, limpieza y protección del perro, contra pulgas, garrapatas, piojos, moscas y otras plagas. producto ICONTEC. | UNIDAD | 1 | 22,000.00 | | 22,000.00 | 22,000.00 |
| 10 | Producto, Shampoo ANTISEPTICO por 230ml con pH neutro para el lavado y limpieza del pelo en perros. ANTIBACTERIAL de uso externo, que proteja la piel y pelo de las mascotas contra bacterias y hongos, producto ICONTEC. | UNIDAD | 1 | 47,000.00 | | 47,000.00 | 47,000.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Suplemento nutricional, antianémico y estimulante del apetito, fuente de vitaminas del complejo B para uso oral en todas las especies de animales domésticos | UNIDAD | 1 | 44,000.00 | | 44,000.00 | 44,000.00 |
| 12 | Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. Evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal | UNIDAD | 1 | 55,000.00 | | 55,000.00 | 55,000.00 |
| 13 | Loción para Perros tiene fragancias, suaves, frescas, duraderas y refrescantes | UNIDAD | 1 | 34,000.00 | | 34,000.00 | 34,000.00 |
| 14 | Producto concentrado emulsionadle, indicado en perros para el control de infestaciones causadas por garrapatas Riphicephalus sanguineus, que contenga amitraz: 20.8 g - Excipientes c.s.p: 100 ml, producto ICONTEC. | UNIDAD | 1 | 34,000.00 | | 34,000.00 | 34,000.00 |
| 15 | Asistencia medica 24 hrs | UNIDAD | 1 | 159,663.87 | 30,336.13 | 190,000.00 | 190,000.00 |
| 16 | Cuadro hematico | UNIDAD | 1 | 65,000.00 | | 65,000.00 | 65,000.00 |
| 17 | Química sanguínea | UNIDAD | 1 | 60,000.00 | | 60,000.00 | 60,000.00 |
| 18 | Test rapido de deteccion de anticuerpos de erlichia, anaplasma y babesia | UNIDAD | 1 | 85,000.00 | | 85,000.00 | 85,000.00 |
| 19 | Exámenes de imagenología | UNIDAD | 1 | 180,000.00 | | 180,000.00 | 180,000.00 |
| 20 | Examen coprológico | UNIDAD | 1 | 65,000.00 | | 65,000.00 | 65,000.00 |
| 21 | Consulta atención medico veterinaria | UNIDAD | 1 | 50,420.17 | 9,579.83 | 60,000.00 | 60,000.00 |

MONICA

**MONICA XIMENA CUADROS ROZO**
**CC 60,367,5[illegible]3**

**Representante legal VETERINARIA MYM S.A.S**




GRUPO EMPRESARIAL EL CAMPESINO SAS
NIT. 901759953-0
PERSONA JURIDICA

| | |
|---|---|
| COTIZACION | ene-32 |
| FECHA | 20/01/2026 |

| |
|---|
| CLIENTE: INPEC ARAUCA |
| CONTACTO: DG. JUAN PABLO LINARES |

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | UND | VR.UNITARIO | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CHUNKY ADULTO POLLO CANINO RAZAS GRANDES X 25 KG | 1 | UND | 194.800 | 194.800 |
| 2 | HUMEDO DOG CHOW CORDERO, POLLO 85 GR | 1 | UND | 4.000 | 4.000 |
| 3 | VACUNA SEXTUPLE CANINA | 1 | UND | 60.000 | 60.000 |
| 4 | CANTEL (ALBENDAZOL, PIRANTEL, PRAZICUANTEL) X 10 ML | 1 | UND | 15.000 | 15.000 |
| 5 | BRAVECTO (FLURALANER) 20-40 KG | 1 | UND | 130.000 | 130.000 |
| 6 | ALFA 3 CICATRIZANTE X 30 ML | 1 | UND | 22.000 | 22.000 |
| 7 | KLINADINE (CLORHEXIDINA) SPRAY X 120 ML | 1 | UND | 28.000 | 28.000 |
| 8 | CERULINE (LIMPIADOR OTICO) X 120 ML | 1 | UND | 42.000 | 42.000 |
| 9 | JABON ASUNTOL ( COUMAPHOS) X 100 GR | 1 | UND | 17.000 | 17.000 |
| 10 | FRECUENCE SHAMPOO X 250 ML | 1 | UND | 40.000 | 40.000 |
| 11 | VITACELL PET (ANTIANEMICO) X 240 ML | 1 | UND | 34.000 | 34.000 |
| 12 | AQUADENT (ENJUAGUE BUCAL) X 250 ML | 1 | UND | 49.000 | 49.000 |
| 13 | PERFUME CANAMOR CANINO X 120 ML | 1 | UND | 30.000 | 30.000 |
| 14 | AMITRAZ 20,8 G X 120 ML | 1 | UND | 30.000 | 30.000 |
| 15 | ASISTENCIA MEDICA DIURNA | 1 | UND | 150.000 | 150.000 |
| 16 | CUADRO HEMATICO | 1 | UND | 40.000 | 40.000 |
| 17 | QUIMICA SANGUINEA | 1 | UND | 28.000 | 28.000 |
| 18 | TEST HEMOPARASITOS (EHRLICHIA, ANAPLASMA Y BABESIA) | 1 | UND | 70.000 | 70.000 |
| 19 | EXAMENES DE IMAGENOLOGIA | 1 | UND | 150.000 | 150.000 |
| 20 | EXAMEN COPROLOGICO | 1 | UND | 30.000 | 30.000 |
| 21 | CONSULTA ATENCION MEDICO VETERINARIO | 1 | UND | 40.000 | 40.000 |

| OBSERVACION: | | |
|---|---|---|
| | EXCENTO | $ 1.009.000 |
| | TOTAL | $ 1.009.000 |